



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

### EDICTO

#### **D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.-1980/2.016, de fecha 27 de diciembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE ALBARDEROS DE VERA; a la mercantil CODEUR S.A.

#### **1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:**

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* CODEUR S.A con CIF.- A04442828, y domicilio en C/ MAYOR N.º 22, 04620 VERA (ALMERÍA).

#### **2.- Objeto del contrato.**

Remodelación de la C/ Albarderos en el municipio de Vera (Almería), para su mejora al tránsito peatonal y de vehículos, ejecutándose una calle de tránsito compartido.

#### **3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

#### **4.- Precio de adjudicación del contrato:**

Importe total de adjudicación: 47.190 € (IVA incluido).

IVA: 8.190 € Tipo 21%.

Valor Estimado: 39.000 € (IVA excluido).

#### **5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.**

- Plazo de ejecución: Dos meses.

- Lugar de ejecución: C/ Albarderos en el municipio de Vera (Almería).

#### **6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, N° 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
28/12/2016  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 5118bcbbacf646e59e84740768aa00e9001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación y/o notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 27 de diciembre de 2.016.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS

28/12/2016 ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	5118bcbbacf646e59e84740768aa00e9001	
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	